FIRMA DIGITAL
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2021 09:50:25 -05:00

Cajamarca, 30 de Noviembre del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000400-2021-GRC-GR

VISTOS:

El proveído N°D002252-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D000283-2021-GPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en mérito al Decreto Supremo N°329-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N°329-2021-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 294,668.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho 00/100 Soles), para financiar el pago de las pensiones de los profesores cesantes en el año 2021, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2021 17:43:12 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2021 17:34:12 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MUÑOZ PERALTA Hugo Miguel FAU 20453744168 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2021 17:08:45 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2021 16:41:19 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: SSHQZMQ

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en el mérito al Decreto Supremo N°329-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 294,668.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho 00/100 Soles), para financiar el pago de las pensiones de los profesores cesantes en el año 2021, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: SSHQZMQ

RER N° D000400 - 2021-GR-CAJ-GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO: "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE PENSIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	69,643.00
							TOTAL	69,643.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	93,337.00
							TOTAL	93,337.00

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	54,712.00
							TOTAL	54,712.00

UNIDAD EJECUTORA: 305 EDUCACIÓN SANTA CRUZ

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	24,524.00
							TOTAL	24,524.00

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	4,981.00
							TOTAL	4,981.00

UNIDAD EJECUTORA: 309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	47,471.00
							TOTAL	47,471.00

TOTAL TRANSFERENCIA **294,668.00**